

RESOLUCION -CD- N° 326/2012

**Salta, 15 de Agosto de 2012
Expediente N° 19.461/11**

VISTO: La Resolución N° 352/11, referida a la Autoevaluación de la carrera de Enfermería que se dicta en la Sede Regional Orán a partir del ciclo lectivo 2012; y,

CONSIDERANDO:

Que en Sesión Ordinaria N° 01/12 de éste Consejo, se resolvió solicitar la corrección del término "Evaluación" por "Autoevaluación", que fuera consignado en la Resolución citada.

Que mediante Resolución N° 148/12 de Sede, se conformaron las Comisiones de Trabajo que actuarán en la Autoevaluación mencionada.

Que la Dirección de la Sede Regional Orán, emitió la Resolución N° 166/12 con la corrección solicitada.

Que por depender académicamente de esta Facultad, la Carrera de Enfermería de Sede Regional Orán, corresponde su tratamiento en el Consejo Directivo de la Facultad.

Que obra a fojas 07 y 21 de las presentes actuaciones, informe de la Dirección General Administrativa Académica – Dirección de Alumnos de ésta Facultad.

Que es necesario emitir el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO: y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En Sesiones Ordinarias Nros. 01/12 del 22/02/12 y 10/12 del 26/06/12)

RESUELVE

ARTICULO 1º: Convalidar las Resoluciones Nros. 352/11, 148/12 y 166/12, referidas a la Autoevaluación de la carrera de Enfermería que se dicta en la Sede Regional Orán.

RESOLUCION -CD- N° 326/2012

Salta, 15 de Agosto de 2012
Expediente N° 19.461/11

ARTICULO 2º: Girar las presentes actuaciones a la Comisión de Carrera de Enfermería para su conocimiento.

ARTICULO 3º: Hágase saber y remítase copia a: Secretaria Académica, y siga a la Dirección General Administrativa Académica de ésta Facultad a sus efectos.

D.G.A.A.
rdr
ATM
MAJ

LIC. CECILIA PIU DE MARTIN
SECRETARIA

MGS. NIEVE CHAVEZ
DECANA